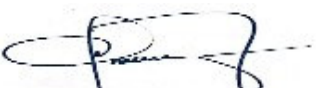


CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali 19 de abril de 2024. Al despacho del Juez, informando que existe un error en el numeral único del auto 81 de abril 11 de 2024 en cuanto la parte a requerir. Sírvasse proveer.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Leonardo Agudelo Dussan representado por Sintraemcali
Demandado	Empresas Municipales de Cali – Emcali Eice Esp
Radicación n.º	76 001 31 05 019 2022 00504 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 93
Cali, diecinueve (19) abril de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, se observa procede a corregir el numeral único del proveído 81 del 11 de abril de 2024, en el sentido de indicar que la entidad requerida es EMCALI Eice Esp para que certifique lo indicado en el proveído aludido anteriormente, razón por la cual en aplicación al artículo 286 del Código General del Proceso, se procederá a corregir dicho yerro.

En mérito de lo expuesto, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

ÚNICO: CORREGIR el numeral único del auto 81 de abril 11 de 2024, en el sentido de indicar que la entidad requerida es Emcali

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17
Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

Eice Esp, con el fin de que certifique lo indicado en la parte
resolutiva del proveído aludido anteriormente.

Notifiquese y cúmplase


JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
JUEZ

vaqp



Puede escanear este código
con su celular para acceder
al micrositio del Juzgado 19
Laboral del Circuito de Cali,
en la red.

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En estado de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.
Fecha: **22/04/2024**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO